

# **ABASTECIMIENTO INSUMOS DE JABONES ESPUMA Y PAPELERÍA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

## **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES**

Viña del Mar, marzo de 2022.-



## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

## II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar a un oferente que cumpla con los requerimientos solicitados para abastecer de insumos de jabones de espuma y papelería para Establecimientos Educacionales de Fundación Integra de la Región de Valparaíso, durante el año 2022.

## III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	13 de marzo de 2022
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	14 de marzo de 2022
Período de consultas sobre las bases.	15 al 16 de marzo de 2022, hasta las 15:00 horas
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	17 de marzo de 2022.
Entrega de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, carta de aceptación y compromiso, anexos y antecedentes legales y financieros..	24 de marzo de 2022, hasta las 16:00 horas
Entrega de un catálogo con cada uno de los artículos ofrecidos, con la especificación técnica, sistema de embalaje y fotografías.	24 de marzo de 2022, hasta las 16:00 horas
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	25 de marzo de 2022 a las 10:00 horas.
Revisión de antecedentes.	28 de marzo al 01 de abril de 2022.
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	04 de abril de 2022.
Aclaración por parte de los oferentes.	05 al 06 de abril de 2022.
Entrega de muestras por oferentes cuyos antecedentes estén conforme o hayan sido aclarados.	07 de abril de 2022.
Período de evaluación de ofertas y muestras	08 al 11 de abril de 2022.
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	12 de abril de 2022.
Envío carta de adjudicación.	12 de abril de 2022.
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XII por los oferentes adjudicados.	18 de abril de 2022
Suscripción del contrato.	25 de abril de 2022
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	27 al 29 de abril de 2022
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	27 al 29 de abril de 2022

Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	De acuerdo a las bases técnicas

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

#### **IV. PRODUCTOS LICITADOS**

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas de licitación y los anexos que en su conjunto definen los bienes a licitar, las que se incorporan como Anexo N°1 (Oferta Económica).

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

#### **V. ACCESO A LAS BASES**

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: “Abastecimiento Insumos de Jabones Espuma y Papelería para Establecimientos Educativos de Fundación Integra Región de Valparaíso”, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el 14 de marzo de 2022.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

#### **VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS**

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo [jsumonte@integra.cl](mailto:jsumonte@integra.cl), [fhuerta@integra.cl](mailto:fhuerta@integra.cl), [crojaso@integra.cl](mailto:crojaso@integra.cl) con copia a [imontenegro@integra.cl](mailto:imontenegro@integra.cl) adjuntando el “Formulario Consulta a las Bases” (Anexo N° 2).

Las consultas serán recibidas desde el 15 al 16 de marzo de 2022, hasta las 15:00 horas.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 17 de marzo de 2022, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

## VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta el día 24 de marzo de 2022, a más tardar a las 16:00 horas, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

### Personas Jurídicas:

- a. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f. Último Estado de Resultados anual.
- g. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- h. Declaración Jurada N° 1926, Declaración Jurada Anual sobre datos de balance contable y la base imponible de Primera Categoría.
- i. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 3)
- j. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N° 4), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- k. Currículum de la Empresa con referencias de clientes.

### Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e. Declaración Jurada N° 1926, Declaración Jurada Anual sobre datos de balance contable y la base imponible de Primera Categoría.
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 3).
- h. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N° 4), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- i. Currículum de la Empresa con referencias de clientes.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en los números c y d de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el 27 al 30 de abril de 2022. Para este fin, deberán dirigirse a Fundación Integra, ubicada en 7 Norte N°1094 en la comuna de Viña del Mar, previa coordinación con personal de Área de Abastecimiento.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

### **VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La recepción de ofertas se realizará hasta el día 24 de marzo de 2022, a las 16:00 horas, en la oficina de Fundación Integra ubicada en 7 norte N° 1094, comuna de Viña del Mar. Se deberá presentar la oferta impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la oferta en digital, prevalecerá la primera para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará por videoconferencia la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. En el caso que el oferente desee participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a [jsumonte@integra](mailto:jsumonte@integra), [fhuerta@integra](mailto:fhuerta@integra), [crojaso@integra.cl](mailto:crojaso@integra.cl) e [imontenegro@integra.cl](mailto:imontenegro@integra.cl), a más tardar el día 23 de marzo de 2022, indicando el nombre, correo electrónico y número de teléfono celular de la persona que participará en ésta.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por el Director(a) Regional, así como el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas y un representante del Departamento Regional de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y la Carta de aceptación y Compromiso firmada (anexo N°4). El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada por el representante legal (anexo N°1).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de presentación del oferente (anexo N°3).
- d) Formulario aceptación de las bases (anexo N°4).
- e) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

## SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

El día 24 de marzo de 2022 hasta las 16:00 horas, el oferente deberá hacer entrega de un catálogo con cada uno de los artículos ofrecidos, con la especificación técnica del producto (descripción, materialidad, procedencia, etc.), el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de las muestras incluida como Anexo N°5, en la que debe señalarse la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además se deben incluir fotografías del producto (las fotografías deben adjuntarse por cada alternativa y puede adjuntar hasta 3 fotografías por alternativa). Las fotografías deben ser nítidas, además considerar imágenes del producto como ejemplo, foto 1 bolsa o contenedor, foto 2 productos solos, foto 3 productos sin su envoltorio. Los catálogos de las muestras deberán ser entregadas vía correo electrónico a [jsumonte@integra](mailto:jsumonte@integra), [fhuerta@integra](mailto:fhuerta@integra), [crojaso@integra.cl](mailto:crojaso@integra.cl) e [imontenegro@integra.cl](mailto:imontenegro@integra.cl).

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

## **IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días 28 de marzo al 01 de abril de 2022. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día 04 de abril de 2022, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII., que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante o corregida para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir los días 05 y 06 de abril de 2022, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 1, del numeral XI.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

## **X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS**

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes el día 07 de abril de 2022, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como Anexo N°5, en la que debe señalarse la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además, debe completar el Formulario Entrega de Muestras registro N°6, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones Técnicas de los Productos Presentados anexo N°1, en formato impreso y además enviar archivo por correo electrónico a [jsumonte@integra](mailto:jsumonte@integra.cl), [fhuerta@integra](mailto:fhuerta@integra.cl), [crojaso@integra.cl](mailto:crojaso@integra.cl) e [imontenegro@integra.cl](mailto:imontenegro@integra.cl), indicando en el asunto N° de proveedor y nombre.

Las muestras deberán ser entregadas en la oficina de Fundación Integra, ubicada en 7 norte N°1094 de la ciudad de Viña del Mar, en horario de 9:00 a 16:00 horas, del día 07 de abril de 2022. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a [jsumonte@integra](mailto:jsumonte@integra.cl), [fhuerta@integra](mailto:fhuerta@integra.cl), [crojaso@integra.cl](mailto:crojaso@integra.cl) e [imontenegro@integra.cl](mailto:imontenegro@integra.cl). Además, deberán tener su documentación aprobada. Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el 27 al 30 de abril de 2022, previa coordinación con el Sr. Juan Sumonte, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Ante una situación de emergencia, urgencia o imprevisto que no permitiera la presentación de las referidas muestras en el lugar o en el plazo dispuesto en estas Bases, Fundación Integra podrá modificar la fecha y/o lugar de entrega de las muestras, modificando el calendario, si así procediera, respecto de las siguientes etapas de este proceso licitatorio, informando esta decisión con la debida antelación a través de su página web.

Sin perjuicio de lo anterior, si Fundación Integra estimara que la situación de emergencia, urgencia o imprevisto, imposibilitan la presentación de las muestras, dispondrá que se posponga la continuación del proceso de licitación hasta que se puedan entregar las muestras en condiciones seguras en dependencias de Integra, o alternativamente que la evaluación de los productos objeto de la presente licitación se desarrolle exclusivamente conforme a las especificaciones técnicas, embalaje y fotografías informados por el oferente.

En caso de adoptarse la modalidad de evaluación de acuerdo a los antecedentes enviados por correo electrónico (fotografías, descripciones de productos, certificaciones, etc.), las muestras de productos ADJUDICADOS deberán ser entregados en oficina de partes de Fundación Integra por el adjudicatario dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la

entrega con 24 horas de anticipación vía correo electrónico al área de abastecimiento, [jsumonte@integra](mailto:jsumonte@integra), [fhuerta@integra](mailto:fhuerta@integra), [crojaso@integra.cl](mailto:crojaso@integra.cl) e [imontenegro@integra.cl](mailto:imontenegro@integra.cl), instancia se les ratificará el lugar de entrega de las muestras.

Antes de la firma del contrato, Fundación Integra realizará un examen físico de la muestra, a través del cual corroborará que las especificaciones técnicas del producto (descripción, materialidad, procedencia, tipo de embalaje, etc.) correspondan a lo señalado en la oferta y a la fotografía enviada por correo electrónico.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en el plazo antes indicado, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de 3 días hábiles para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

## XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el 08 y el 11 de abril de 2022, y comprenderá tres etapas: 1) Evaluación Financiera y de aspectos legales; 2) Evaluación Técnica y experiencia del oferente y 3) Evaluación del valor de las ofertas.

### PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Jefatura Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

### SEGUNDA ETAPA

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación que está compuesto a lo menos por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria, según listado anual de evaluadores designado por la Dirección Regional, debiendo ser un representante del Departamento Regional Solicitante según corresponda y un representante de otro Departamento Regional que determine la Directora Regional, según la naturaleza de la licitación. El tercer integrante debe ser designado por el Director Regional y tener las competencias técnicas para participar en esa licitación.

Comprende la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro del plazo indicado, otorgando además puntaje para efectos de la oportunidad y aclaración de estos documentos.

Antecedentes Legales (5%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
A	Antecedentes legales dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	50



		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos establecidos en las bases.	25
--	--	---	----

Antecedentes Financieros (5%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
B	Antecedentes Financieros dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	50
		La documentación se encuentra incompleta y/o desordenada de acuerdo a lo requerido en las bases+	25

Se evaluará que los antecedentes solicitados en el numeral VII hayan sido entregados dentro de plazo o en el nuevo plazo otorgado.

. El puntaje máximo será de 100 puntos en el caso de antecedentes legales y financieros (documentación dentro del plazo), lo que equivale al 10% de la evaluación total.

La **segunda etapa** además, considera la evaluación de los aspectos técnicos y experiencia del oferente, en la cual debe ofertar la totalidad de los productos licitados, además de la entrega en comodato de los dispensadores solicitados en las Bases Técnicas, si no es así, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

CODIGO	ARTICULO	CARACTERISTICA Y FORMATO	CUMPLE REQUERIMIENTO	CUMPLE 50% REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN
1	Jabón Espuma	Unidad Sachet	25	13	0	Ficha Técnica del Producto + Envase Rotulado con fecha elaboración y/o vencimiento.
2	Toalla Autocorte 135 mts.	Paquete por 3 Unidades	25	12	0	Certificación FSC y/o SGS + Ficha Técnica Fabricante
3	Toalla Autocorte 250 mts.	Paquete por 2 Unidades	25	12	0	Certificación FSC y/o SGS + Ficha Técnica Fabricante
4	Papel Higiénico Jumbo Hoja Simple Blanca 500 mts	Paquete por 4 unidades	25	13	0	Certificación FSC y/o SGS + Ficha Técnica Fabricante

Se evaluará y se asignará el puntaje correspondiente a cada producto de acuerdo a los requerimientos técnicos, características y formato de embalaje solicitados en las bases técnicas, para los productos que NO APLICA requerimientos técnicos de verificación y sólo es Visual (Presentación del Producto), se le asignará el puntaje de

acuerdo a lo indicado en la tabla anterior en la columna CUMPLE REQUERIMIENTO, el puntaje máximo es de 100 puntos, lo que equivale al 80% de la evaluación.

### III. EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR.

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION	COMENTARIO	PUNTAJE PARA ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
A: Mayor a 7 años.	Nota: La experiencia a considerar en este ITEM, corresponderá a la señalada por los proveedores oferente en su curriculum, instancia que deberá ser verificada con las con las referencias mencionadas en este documento, además con documento del SII indicando año de inicio de actividades. En el caso de no ser factible realizar la verificación, no se asignará puntaje para este ITEM a la oferta evaluada.	10	
B: Mayor a 5 años y hasta 7 años.		8	
C: Mayor a 3 años y hasta 5 años.		6	
D: Hasta 3 años.		4	

Se evaluará la experiencia del oferente, el puntaje máximo es de 10 puntos, lo que equivale al 10% de la evaluación.

La **tercera etapa** de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas admisibles que superen en la suma la primera y la segunda etapas de la evaluación con un 75% y que presenten oferta por todos los insumos licitados.

Para estos efectos, cada valor unitario de los productos incluidos en la oferta, debe ser multiplicado por la cantidad total solicitada (Anexo n°1), lo que permitirá determinar el valor total de la Oferta, la cual debe incluir el despacho de los productos ofertados. Cualquier detalle adicional por cobro de despacho, la oferta se considerará como inadmisibile.

Finalmente, el Comité de Evaluación propondrá la adjudicación de la oferta más económica en el total de sus insumos ofertados. **El monto total de la adjudicación no podrá exceder de las 5.000 UF (cinco mil Unidades de Fomento).**

En el caso de que se produzca un empate, en el resultado final de la evaluación, este será resuelto proponiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en la segunda etapa "Evaluación Técnica". Si el empate persiste se considerará a la oferta mejor evaluada en "Experiencia del Proveedor".

El Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica en el total de sus insumos evaluados.

## **XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación será efectuada estimativamente el día 12 de abril de 2022, por la directora(a) Regional y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que deberá devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente adjudicado deberá remitir a las oficinas de Integra ubicadas en 7 norte N°1094 en la ciudad de Viña del Mar u otra dirección que se le señale oportunamente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo o hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

## **XIII. LICITACIÓN DESIERTA**

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta.

## **XIV. EMISIÓN DE CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones

contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## **XV. GARANTÍAS**

### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta por el 5% del valor total de la propuesta u otro monto referencial, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 08 de mayo de 2022 y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **“Abastecimiento Insumos de Jabones Espuma y Papelería para Establecimientos Educativos de Fundación Integra Región de Valparaíso.”**”

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “ **Abastecimiento Insumos de Jabones Espuma y Papelería para Establecimientos Educativos de Fundación Integra Región de Valparaíso**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

## **XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse según los plazos de entrega señalados en las bases técnicas, en las dependencias de los jardines y salas cunas establecidas en Anexo N° 7 “Direcciones Establecimientos”, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 3 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [jsumonte@integra.cl](mailto:jsumonte@integra.cl) , [crojaso@integra.cl](mailto:crojaso@integra.cl) y [fhuerta@integra.cl](mailto:fhuerta@integra.cl) . Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (32) 2264525, (32) 2264564, (32) 2264587. Cualquier modificación de direcciones por causa de obras en los establecimientos será informada vía correo electrónico al proveedor.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 7 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

## **XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos [sii@integra.cl](mailto:sii@integra.cl) y [proveedoresdte@integra.cl](mailto:proveedoresdte@integra.cl), indicando en el asunto Licitación “ **Abastecimiento Insumos de Jabones Espuma y Papelería para Establecimientos Educativos de Fundación Integra Región de Valparaíso**” siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

## **XVIII. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) (u otro valor que se determine) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

## **XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

## **XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

## **XXI. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

## **XXII. ANEXOS**

Anexo N° 1 – “Oferta Económica”.

Anexo N° 2 – “Formulario Consulta a las Bases”.

Anexo N° 3 – “Formulario de Presentación del Oferente”.

Anexo N° 4 – “Aceptación de las Bases”.

Anexo N° 5 – “Etiquetas para Muestras”.

Anexo N° 6 – “Formulario Entrega de Muestras”.

Anexo N° 7 – “Direcciones de Establecimientos”.

Anexo N° 8 – “Detalle Dispensadores”.